



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Adquisición de canillas EX-2023-03384311- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de canillas para la facultad,

CONSIDERANDO:

Que en orden n° 42 y 43 obra la REDEC-2023-621-UBA-DCT-FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente. -

Que en orden n° 71 obra el informe técnico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura donde indica que las ofertas presentadas por los oferentes cumplen – en general- con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares; a excepción de la oferta presentada por la Sra. MABEL GAMALERI (CUIT N° 27-17191391-3) por no indicar marca y modelo cotizados. -

Que en tal sentido se ha intimado a la firma mencionada precedentemente a aclarar la marca y modelo cotizados y que la misma ha manifestado que no podía indicar la marca de las canillas cotizadas,

Que en orden n° 80 la Subsecretaría de Infraestructura solicita la disminución de 30 unidades a 20 unidades -por razones de índole presupuestario- y que la misma significa –aproximadamente- una reducción del 33%. -

Que la disminución mencionada precedentemente se encuentra prevista en el Art 116 inc. 1 a Libro I reglamento del régimen de contrataciones de la universidad de Buenos Aires. -

Que según información contable obrante en orden n° 88 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto. -

Que en orden n° 96 fue consultado el proveedor CARLOS JOSE TARTAGLINI, de dicha reducción y el mismo prestó conformidad.-

Que en orden n° 98 obra la intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones. -

Que el orden de mérito de las propuestas al renglón en condiciones de competir referente a los renglones n° 1 (reducido a 20 unidades), es el siguiente: 1° CARLOS JOSÉ TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9), 2° SEMINCO S.A (CUIT N° 30-70712174-9) y 3° MARCELO FERNANDO REGGIO (CUIT N° 20-22200212-6)

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 27; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Que en orden n°105 obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente Contratación Directa n° 16/23 referente a la adquisición de canillas, por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. -

ARTÍCULO 2° –DESESTIMAR la oferta de la Sra. MABEL GAMALERI CUIT N° 27-17191391-3) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones particulares. -

ARTICULO 3°: ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A CARLOS JOSÉ TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9)

El **renglón n° 1** (reducido a 20 unidades) por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de \$ 863.500,00 IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 863.500,00) IVA incluido. -

ARTÍCULO 4°- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 863.500,00).-

ARTÍCULO 5° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -